Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional Preparatoria

Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA)

La Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, con fundamento en los Artículos 9 y del 11 al 17, y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Acuerdo emitido por la Rectoría de la UNAM con fecha 7 de diciembre de 2020 por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones normativas antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una de las siguientes plazas de **Técnico Académico**, en el Área de conocimiento señalada a continuación:

Área de conocimiento	Número de plaza	Adscripción	Categoría y nivel	Sueldo
Cómputo (Soporte Técnico)	55073-08	Plantel 1 “Gabino Barreda”	Auxiliar “A” Tiempo Completo Interino	$8,768.60
Cómputo (Soporte Técnico)	71942-09	Plantel 3 “Justo Sierra”	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	71875-60	Plantel 3 “Justo Sierra”	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	57881-89	Plantel 3 “Justo Sierra”	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	52326-82	Plantel 5 “José Vasconcelos”	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	71952-06	Plantel 8 “Miguel E. Schulz”	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	55104-69	Plantel 9 “Pedro de Alba”	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48
Cómputo (Programación)	57894-76	Dirección General ENP	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48
Cómputo (Programación)	55111-76	Dirección General ENP	Auxiliar “C” Tiempo Completo Interino	$11,443.60

Bases:

El procedimiento de registro y presentación de documentación señalada en la presente convocatoria se realizará por vía electrónica, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional Preparatoria http://www.enp.unam.mx/, en un horario de 9:00 a 19:00hrs.

Para poder participar, las y los interesados deberán crear un usuario y contraseña en dicha plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. En caso de tener adscripción a la UNAM es recomendable utilizar el correo institucional;
b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
c) Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Las y los participantes que no cuenten con FEU o quienes no formen parte de la comunidad universitaria, podrán tramitarla de manera temporal y únicamente para participar en este concurso de oposición. En el caso de las y los concursantes externos, la obtención de la FEU no implica la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El procedimiento para su obtención podrá consultarse en la plataforma digital disponible en la página web http://www.enp.unam.mx/

La Escuela Nacional Preparatoria formalizará las comunicaciones institucionales, referentes a las etapas del concurso de oposición abierto y de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

a) La plataforma digital disponible en la página web http://www.enp.unam.mx/
b) Un correo electrónico institucional para cada una de las Comisiones Dictaminadoras, que se encontrará publicado en la plataforma digital disponible en la página web: http://www.enp.unam.mx/
c) La FEU de las y los participantes y de las y los integrantes de los cuerpos colegiados, y
d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Primera. De conformidad con lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en estos concursos todas aquellas personas que satisfagan el siguiente requisito, según corresponda:

- Auxiliar A: Tener grado de bachiller o una preparación equivalente.
- Auxiliar B: Haber acreditado el 50% de los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente.
- Auxiliar C: Haber acreditado todos los estudios de una licenciatura o tener preparación equivalente

Segunda. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente haya señalado para efectos de este concurso, así como de atender oportunamente las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la ENP con la persona participante para el desahogo del procedimiento del Concurso.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la ENP, en su sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

1. Trabajo escrito en un máximo de 20 cuartillas, más anexos. Se debe entregar en versión electrónica en archivo PDF.
2. Exposición y réplica oral del punto anterior.
3. Cuestionario en el área de conocimiento correspondiente: programación (orientada a objetos), o soporte técnico (sistemas operativos, con énfasis en Windows).

TEMA PARA EL TRABAJO ESCRITO

ÁREA	TEMA
Auxiliar A Soporte Técnico 55073-08	Propuesta de protocolo para: • Identificar las fallas en software y hardware de un equipo de cómputo personal (de escritorio o portátil) con sistema operativo Windows 10. • Revisar y mejorar el rendimiento del equipo agregando y/o cambiando componentes. Considerar que el equipo se utiliza en la sala de cómputo de un plantel de bachillerato de 5 000 alumnos y 250 profesores; en promedio un equipo trabaja de forma continua de 8 a 10 horas.
Auxiliar B Soporte Técnico 71942-09 71875-60 57881-89 52326-82 71952-06 55104-69	Formulación de un protocolo sobre prevención, detección, manejo y erradicación de virus informático en los equipos de cómputo de un plantel de bachillerato que cuenta con 150 equipos personales conectados en una red LAN, con sistema operativo Chrome OS. Se debe considerar el respaldo y/o recuperación de la información del usuario.
Auxiliar B Programación 57894-76	Propuesta de un sistema que automatice el registro de asistencia a un evento académico en el bachillerato, para 3000 alumnas y alumnos, desarrollado en una plataforma web que permita que cada estudiante: • se inscriba previamente • registre su ingreso y su salida durante el evento obtenga un comprobante de asistencia con la hora de inicio y fin de su participación
Auxiliar C Programación 55111-76	Propuesta de un sistema que permita gestionar un concurso cultural de fotografía en el bachillerato. Debe implementar las funcionalidades: • registro de participantes con seudónimo y nombre real • recepción de trabajos y publicación de los mismos • sistema de conteo de votos • publicación de ganadores Se debe desarrollar en una plataforma web, considerando que correrá en una intranet con 15 000 usuarios.

Cada una de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus atribuciones y facultades, acordará la forma y el procedimiento para el desahogo de las pruebas, tomando en consideración los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.* Dicha información, así como las fechas de entrega y horas de aplicación, se harán del conocimiento de las y los participantes por medio de mensaje(s) al correo electrónico proporcionado en el registro. Si la Comisión determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

Cada concursante deberá acusar de recibido todo correo electrónico en un lapso no mayor a 72 horas, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas. Ello hará constar a la ENP la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no enviar acuse de recibo, se entenderá que habrá declinado su participación en el concurso.

Cuarta. Para dar cumplimiento a los criterios establecidos en el Artículo 16 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, así como a la Base 3 del Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51 del mismo Estatuto, publicado el 30 de agosto de 2021 en *Gaceta UNAM*, se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos:

a) Trabajo escrito: 30%
b) Exposición y réplica oral: 25%
c) Cuestionario en el área de conocimiento respectiva: 20%
d) *Curriculum vitae*: 25%

Quinta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

Documentación requerida:

Para participar en este Concurso, las y los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la *Gaceta UNAM*, para: a) crear su usuario y contraseña en la plataforma digital en la página web de la Escuela Nacional Preparatoria http://www.enp.unam.mx/; b) obtener su FEU; c) requisitar los formatos disponibles en la citada plataforma; d) subir escaneados, de acuerdo con las indicaciones ahí establecidas, cada uno de los siguientes documentos en formato PDF:

I. Solicitud de registro al concurso.
II. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente, y en el orden previsto en la Guía para la integración del expediente que señala la forma en la cual las personas participantes deberán conformar su expediente, y en la cual se detallan los aspectos necesarios e indispensables para presentar debidamente la totalidad de su información.
III. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
IV. Carta Compromiso de presentación de los documentos originales para cotejo con los documentos digitales entregados.
V. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico.
VI. Carta de confidencialidad/compromiso de manejo y reserva de información.
VII. Comprobante de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
VIII. En el caso de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

Los formatos mencionados estarán disponibles para su descarga en la plataforma digital de la página web: http://www.enp.unam.mx/

Sexta. Después de verificar la entrega completa de la documentación y en la forma requerida, la Secretaría General de la Escuela Nacional Preparatoria comunicará a las y los participantes, vía correo electrónico, la admisión de su solicitud. Posteriormente, la Comisión Dictaminadora correspondiente iniciará el proceso de pruebas previsto en la Base Tercera.

Séptima. La UNAM se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la autenticidad de la documentación digital presentada por las personas participantes. En caso de considerarlo necesario, la Comisión Dictaminadora correspondiente podrá solicitar la presentación del original de uno o de la totalidad de los documentos en cualquier etapa del proceso, reservándose el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dará por terminada la relación laboral.

Octava. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Novena. En caso de que la persona aspirante no se presente en el día y la hora prevista por la Comisión Dictaminadora para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Décima. En los términos establecidos en el Artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, con base en los dictámenes que al efecto emitan las respectivas Comisiones Dictaminadoras, se dará a conocer a las y los concursantes mediante correo electrónico dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome dicha resolución.

La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas a todas las personas participantes si no se interpuso el recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial.

En caso de que la plaza esté comprometida, el nombramiento se tramitará a partir de la fecha de terminación del contrato.

Cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los Artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

***

La Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, con fundamento en los Artículos 9 y del 11 al 17, y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Acuerdo emitido por la Rectoría de la UNAM con fecha 7 de diciembre de 2020 por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones normativas antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una de las siguientes plazas de **Técnico Académico**, en el Área de conocimiento señalada a continuación:

Área de conocimiento	Número de plaza	Adscripción	Categoría y nivel	Sueldo mensual
Diseño	71839-82	Plantel 1 “Gabino Barreda”	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48
Diseño	55089-85	Plantel 3 “Justo Sierra”	Auxiliar “A” Tiempo Completo Interino	$8,768.60
Diseño	55108-89	Dirección General ENP	Auxiliar “B” Tiempo Completo Interino	$10,017.48

Bases:

El procedimiento de registro y presentación de documentación señalada en la presente convocatoria se realizará por vía electrónica, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional Preparatoria http://www.enp.unam.mx/, en un horario de 9:00 a 19:00hrs.

Para poder participar, las y los interesados deberán crear un usuario y contraseña en dicha plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. En caso de tener adscripción a la UNAM es recomendable utilizar el correo institucional;
b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
c) Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Las y los participantes que no cuenten con FEU o quienes no formen parte de la comunidad universitaria, podrán tramitarla de manera temporal y únicamente para participar en este concurso de oposición. En el caso de las y los concursantes externos, la obtención de la FEU no implica la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El procedimiento para su obtención podrá consultarse en la plataforma digital disponible en la página web http://www.enp.unam.mx/

La Escuela Nacional Preparatoria formalizará las comunicaciones institucionales, referentes a las etapas del concurso de oposición abierto y de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas: